

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO: Que el Sr: CARLOS OSCAR GENARO MARIANI, ha presentado para su aprobación el plano de loteo, lote NO 20 (veinte) ubicado en Malvinas Argentinas Primera Sección con una superficie de 3 Ha 2250 m² (tres Hectareas dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados que limita al Norte con calle: Wilson al Sur con Av: Prte: Illia, al Oeste con calle: Camino al Quebrachal al Este con propiedad de ALFREDO ADOLFO MAZZALAY QUE CONSTA EN DOMINIO NO 427.644

CONSIDERANDO: Que ha cumplimentado con los requisitos fijados por Ordenanza de Urbanización vigente con la donación en favor de la Municipalidad de Malvinas Argentinas de la superficie destinada a Calles, según consta en plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor : JOSE CLAUDIO SPESIA Mat. 1.216/1 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba que acompaña a la presente Ordenanza.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NO. 210

Art.1.- Apruébese el fraccionamiento de la propiedad del Señor CARLOS OSCAR GENARO MARIANI que se designa como lote NO 20 ubicado en Malvinas Argentinas Primera Sección con una superficie de tres hectareas dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados el cual limita al Norte con Calle: Wilson al Sur con Av: Prete: Illia al Oeste con camino al QUEBRACHAL al Este con prop, de Alfredo Adolfo Mazzalay que consta, en Matricula NO 427.644

Según consta en el plano de loteo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor JOSE CLAUDIO SPESIA que forma parte de esta ordenanza como anexo NO 1 .

Art.2.- El propietario Señor MARIANI se compromete a realizar las obras de infra estructura correspondiente al agua y luz en el término pactado de 180 días apartir de la fecha a su total cargo sin ningún aporte Municipal.

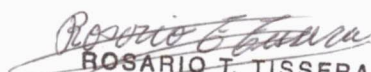
Art.3.- Acéptese al Sr: MARIANI la donación de los poligonos destinados a calle: pública.

Art.4.- De forma.-

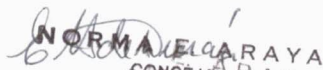
DADO LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 24 DIAS DE FEBRERO DE 1997.



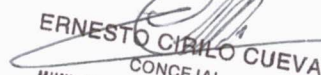
DANIEL ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



NORMA ELVIRA ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

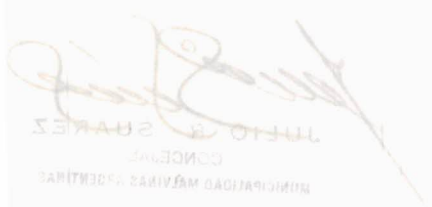


ERNESTO CIRILO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

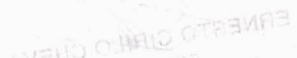



JULIO E. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MARINAS ARGENTINAS




ROBERTO E. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MARINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MARINAS ARGENTINAS


ERNESTO CIRILO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MARINAS ARGENTINAS




DANIEL ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MARINAS ARGENTINAS